



Asamblea General

Distr. general
19 de diciembre de 2005
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Temas 124 y 73 a) del programa

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial: fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/60/L.34 y su enmienda (A/60/L.35)

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

Vigésimo séptimo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado la exposición presentada en el documento A/C.5/60/20 relativo a las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/60/L.34 y su enmienda (A/60/L.35).

2. Según lo dispuesto en el proyecto de resolución A/60/L.34 y su enmienda (A/60/L.35), la Asamblea General pediría al Secretario General que estableciera, dentro de los límites de los recursos existentes, un programa de información titulado “El genocidio de Rwanda y las Naciones Unidas” y que adoptara medidas para movilizar a la sociedad civil en pro del recuerdo de las víctimas y la educación sobre el genocidio de Rwanda, con el fin de ayudar a prevenir actos de genocidio en el futuro, y que informara a la Asamblea General sobre el establecimiento del programa en un plazo de seis meses a contar de la fecha de aprobación de la resolución.



3. Según se indica en el párrafo 5 de la exposición del Secretario General, se estima que los recursos adicionales ascenderían a 196.200 dólares en relación con la sección 27, Información pública, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, en su mayor parte para gastos de producción y personal temporario general.

4. La Comisión Consultiva señala que, en relación con la sección 27, el Secretario General ha propuesto un total de 172,8 millones de dólares para 2006-2007, lo que incluye 747 puestos, más de 4,7 millones de dólares por concepto de personal temporario general y casi 1 millón de dólares por concepto de horas extraordinarias y contratos de servicios personales. **Además, las Naciones Unidas cuentan ya con muchísimo material que el Departamento de Información Pública podría aprovechar para llevar a cabo el presente pedido. En consecuencia, la Comisión considera que es muy posible que las actividades previstas se puedan realizar sin recursos adicionales.**

5. **En consecuencia, la Comisión Consultiva recomienda a la Quinta Comisión que informe a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe el proyecto de resolución A/60/L.34 y su enmienda (A/60/L.35), por el momento no sería necesario consignar recursos adicionales. En caso de que se materializara dicha necesidad, se la podría mencionar en el pertinente informe de ejecución sobre el presupuesto por programas para 2006-2007.**
